

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
BURGOS.

DIPUTACION PROVINCIAL.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

*Sesion extraordinaria de quintas del día 13 de Setiembre de 1871.*

Abierta la sesion á las 4 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Larena y asistencia de los Sres. La Riva, Velasco y Zumárraga, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

*Quintanar de la Sierra.*—Cipriano Sanz Domingo, núm. 2, alegó tener un hermanastro en la reserva: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, reclamando contra este fallo los interesados Esteban Medrano y Ramon Camarero. La Comision, resultando por la confesion de los interesados que el citado hermanastro no es hijo del padre del quinto, se acordó declararle soldado, revocando lo resuelto por la Corporacion municipal, por no estar comprendido en ninguna de las excepciones legales.

Se acordó que cubra plaza Mariano Pascual Monderroza, núm. 7 del cupo de dicho pueblo, por haber acreditado que sirve como voluntario en el Regimiento Infantería de Castilla.

*Huerta de Rey.*—Lino Diez, núm. 2, alegó su padre hallarse impedido para el trabajo: el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en este día ante la Comision, fué declarado por los facultativos útil para el trabajo. La Comision, en su virtud, acordó declararle soldado.

*Mambrilla de Lara.*—Lorenzo Roman del Hoyo, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre. El Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta decision Lucas Miguel, núm. 3 del sorteo, que se fundó en que la viuda tiene otro hijo mayor de edad y Presbítero llamado D. Blas Roman. Este Sr. expuso ante la Comision que es ecónomo y que no tiene recursos con que mantener á su madre, y presentó un documento para acreditar la primera de dichas circunstancias. La

Comision acordó declarar soldado al citado Lorenzo Roman, revocando el fallo de la Corporacion municipal, por no ser hijo único para los efectos de la ley.

*Carazo.*—Pantaleon Aragon, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, pero manifestando que dejaba á la Diputacion provincial el fallar sobre la excepcion legal propuesta. La Comision acordó que resuelva el Ayuntamiento sobre dicha excepcion; y que si se apelase de la decision que se dicte, comparezcan los interesados con el comisionado ante esta Superioridad para el día 30 del corriente.

*Moncalvillo.*—Bernardo Abad, número 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta resolucion Manuel Elvira, interesado del núm. 2: el padre del quinto expone ante la Comision que los otros hijos estan casados civilmente desde el mes de Febrero último: el reclamante Elvira manifestó que los dos hijos casados trabajan en casa de su padre Luis Abad, y que este se halla en disposicion de trabajar. La Comision acordó declararle pendiente de justificacion de la pobreza del padre y del casamiento civil de sus hijos, y que comparezcan los interesados con el comisionado ante esta Superioridad el día 30 del actual.

Domingo Elvira, núm. 2, se acordó que el Ayuntamiento resuelva sobre la excepcion propuesta por este quinto, de mantener á su abuelo sexagenario y pobre; y que si apelase del fallo de la Corporacion municipal, acudan los interesados con el comisionado ante esta Superioridad para el día 30 de este mes.

*Vilviestre del Pinar.*—Se acordó declarar nulo el desistimiento de las reclamaciones interpuestas contra los acuerdos del Ayuntamiento, por los que fueron declarados exentos los números 1 y 2 del sorteo, y que comparezcan los interesados con el comisionado ante esta Superioridad para el día 30 del corriente.

*Barbadillo del Pez.*—Francisco Cardero, núm. 3, su padre expuso tener un hijo en la segunda reserva y no quedarle otro mayor de 17 años: el Ayuntamiento dejó la resolucion á la Diputacion provincial. La Comision acordó que falle el

Ayuntamiento sobre la excepcion alegada, y que comparezcan los interesados con el comisionado ante esta Superioridad para el día 30 del actual.

*Cabezón de la Sierra.*—Esteban Miguel, núm. 1, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta resolucion los interesados en contra. Se presentó ante la Comision el hermano viudo sin hijos y dijo que además tenia otro hermano Cura, pero que no puede mantener á su madre. Facundo Ovejero, interesado en contra, dijo que la madre del quinto está con su hijo Cura en Moncalvillo desde que cantó misa, lo que no negó el hermano viudo. El comisionado de Vilviestre, sustituto de décimas, dice que el quinto está aprendiendo el oficio; y que lejos de mantener á su madre, esta le mantiene. La Comision acuerda declararle soldado, revocando el fallo de la Corporacion municipal, por no ser hijo único de viuda.

Juan de la Calle Peñas, núm. 3, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando los interesados en contra, que desistieron ante la Comision. Esta acordó declarar nulo el desistimiento y pendiente de expediente justificativo de la pobreza de la madre y de los auxilios que le presta el quinto.

La Comision, considerando que al ser declarados exentos los números 5 y 6 no se notificaron estas declaraciones á Vilviestre y Rabanera, sustitutos de décimas, acordó declarar por interpuesta en tiempo la reclamacion que hacen en este acto los comisionados de Vilviestre y Rabanera; y que, instruyéndose los oportunos expedientes justificativos, comparezcan para el día 30 del actual á fin de que pueda fallarse sobre las excepciones de los citados mozos números 5 y 6 de Cabezón.

*Contreras.*—La Comision, considerando que el Ayuntamiento no ha hecho declaracion ninguna, y que vienen en blanco las tallas de los mozos sorteados, acordó que dicho Ayuntamiento resuelva y evite las informalidades y graves defectos en que ha incurrido, imponiéndole la multa de 10 pasetas, apercibiéndole de tratarle en lo sucesivo con mayor rigor, y que comparezcan para el día 30 del actual ante esta Superioridad.

*Jaramillo de la Fuente.*—Francisco Paniego y Garcia, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre, sexagenaria é impedida: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando de esta resolucion Pio Ortega, quien confiesa ante la Comision que la madre del quinto es pobre y que este la ayuda á mantenerse. La Comision en su vista acordó declarar exento al referido mozo, confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

*Hortiguëla.*—Julian Alcalde, número 1.º, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta resolucion Angela Garcia, alegando que tiene otro hijo mayor de 17 años. El padre del quinto confesó este hecho manifestando que tiene otro hijo que se halla sirviendo como sustituto en el Ejército; y la Comision acordó declararle soldado, confirmando el fallo de la Corporacion municipal, por no ser hijo único para los efectos legales.

*Villaespasa.*—José Contreras, número 1, alegó su padre que padece de un brazo: el Ayuntamiento le declaró soldado: no consta que haya reclamado nadie contra el acuerdo: presenta hoy un certificado en papel comun, del Ayuntamiento, expedido el 12 del corriente, en que se dice que es pobre el padre del José. La Comision acordó no haber lugar á deliberar, con arreglo al art. 81 de la ley y Real orden de 4 de Diciembre de 1865.

*Villanueva de Carazo.*—Patricio Gonzalo, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario, y que aunque este tiene otro hijo de 35 años es demente. El Ayuntamiento le declaró soldado: no consta que nadie haya reclamado, resultando que la declaracion de soldado fué el 14 de Mayo: el padre del quinto presenta expediente justificativo instruido á su instancia sobre la demencia del hijo con fecha posterior á la declaracion de soldado. La Comision acordó declararle pendiente de expediente justificativo de la pobreza del padre, de que el quinto le ayuda á mantenerle y de que es demente el otro hijo, debiendo verificarlo para el día 30 del corriente, que comparecerá el comisionado con los interesados ante esta Superioridad.

*Barbadillo del Mercado.*—Francisco Garcia Uriza, núm. 3, alegó ser hijo de

viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta resolución Adrian Montejo, fundándose en que la madre no es pobre. El reclamante manifestó que la viuda es pobre, y Santiago Montejo, tío de Adrian, declara que cree que el hermano casado del quinto no pueda mantener á su madre. La Comision acordó declararle exento, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

**Cascajares de la Sierra.**—Antonino Juarros, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre y además tener un hermano en el actual servicio: el Ayuntamiento le declaró exento; y el núm. 2, no habiendo reclamado ante el Ayuntamiento, presenta su reclamacion ante la Comision, y esta acordó no haber lugar á deliberar.

**Monasterio de la Sierra.**—Justo Esteban, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta resolución el padre del núm. 2. La Comision, vistas las tasaciones de bienes del padre y de la madre, acordó declararle exento, confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

**Riocabado.**—La Comision acordó que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos del art. 88 de la ley, que este distrito ha declarado excluidos á los 4 quintos del sorteo.

**Yudego y Villandiego.**—La Comision acuerda por mayoria que Tomás Hurtado Galeron, núm. 2, pase á la 2.<sup>a</sup> reserva por haber acreditado que sirve en la granja de D. José Angulo, votando en contra el Sr. Lerena, porque la concesion es de fecha de 30 de Noviembre de 1869.

**Valdorros.**—Adrian Santa María, número 1, alegó ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando de esta resolución Ecequiela Ortega, madre del número 2. Esta confiesa ante la Comision que la madre del núm. 1 es pobre y que la mantiene el quinto, y lo mismo dijo el comisionado de Madrigalejo, sustituto de décimas. La Comision acordó declararle exento, confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

Meliton Barrio, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre y que tiene otro hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta resolución el interesado: Inocencio Alanzon padre de Miguel, núm. 1 de Madrigalejo, alegó que no ha sido citado para instruir el expediente de pobreza de Ecequiela Ortega, madre del quinto, hasta el día de ayer; y la Comision, en su virtud, acordó declarar nulo el expediente y que se instruya otro nuevo para la justificacion de la pobreza de la madre del mozo Meliton Barrio, citando al sustituto de décimas de Madrigalejo con dos días de anticipacion, admitiendo tambien á dicho sustituto la justificacion que quiera hacer; y que se presenten ante esta Superioridad los interesados con el comisionado el día 30 del actual, reclamando la certificacion de existencia de Cayetano Barrio hermano del quinto, que segun manifiesta su madre se halla sirviendo en el Batallon de Cazadores de Simancas que está en la Isla de Cuba.

**Los Balbases.**—Venancio Muñoz Arnaiz, núm. 1.<sup>o</sup>, alegó tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta resolución los interesados en contra. La Comision, en vista de la certificacion de que Robustiano Muñoz, hermano del quinto en cuestion, sirve en el Regimiento Infantería de Soria, y de que los interesados en contra declararon que no tiene otro hermano mayor de 17 años, acordó declararle exento, confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

**Torrelara.**—Se acordó que cubra plaza por el cupo de aquel distrito Mel-

chor Gonzalez Ibañez, núm. 1.<sup>o</sup> del sorteo del mismo, por haber acreditado que sirve como voluntario en el Regimiento Infantería de Cádiz.

**Villalmanzo.**—Hilario Martínez Ontoria, núm. 5, se acordó que cubra plaza por dicho cupo, en razon á haberse acreditado que sirve como voluntario en el Regimiento de Castilla, y que se dé de baja á Mariano Obregon, núm. 6, que ingresó como suplente de aquel.

**Valdezate.**—Habiéndose acreditado que Tomás Arranz Estremeño, núm. 1, está sufriendo condena de cinco años de presidio menor en el Correccional de Valladolid, se acordó, en conformidad á lo dispuesto por el art. 95 de la ley, que se dé de baja al suplente Ciriaco Moral Garcia, núm. 4, por ahora y sin perjuicio de lo que resulte de la talla y reconocimiento de dicho penado, que tendrá lugar ante la Comision provincial de Valladolid, dirigiéndose oficio al efecto al Alcalde, comunicándole esta resolución para que cite á los interesados á fin de que nombren representante en Valladolid, y después conocimiento á esta Superioridad.

**Quemada.**—Enterada la Comision del recurso de alzada interpuesto por Adrian Vicente del acuerdo por el que se declaró soldado á su hijo Marcelino, quinto con el núm. 3 por el cupo de Quemada en el reemplazo del corriente año, se acordó informar al Sr. Gobernador en sentido de que debe quedar sin curso dicha apelacion, segun lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 156 de la ley de reemplazos, toda vez que la Corporacion no se separó del dictámen de la mayoria de los facultativos que ante la misma reconocieron al referido quinto, significando al propio tiempo á S. Sria. que el recurrente falta en su exposicion á la verdad de los hechos, puesto que el Sr. Diputado que intervenia las operaciones de Caja apeló en uso de su derecho del reconocimiento facultativo practicado en la misma, sin que parara hasta que tuvo lugar el segundo mas tiempo que el que las operaciones del día permitieron.

**Mambrilla de Lara.**—De conformidad con el parecer de los talladores se acordó declarar excluido á Juan Vicario Gonzalez, número 1, por haber resultado sin talla legal.

**Villoruevo.**—De la misma conformidad se declaró soldado á Luis Gonzalez Ortigüela, núm. 4 por el cupo de dicho pueblo, por haber resultado sin talla legal.

**Neila.**—De conformidad con el dictámen de los facultativos que han reconocido á Juan Diego Molinero, núm. 2, se acordó declararle excluido por haber resultado inútil.

**San Millan de Lara.**—Visto el parecer de los peritos talladores, se acordó declarar excluido á Jacinto Cano y Blanco, núm. 1.<sup>o</sup>, por resultar sin talla legal.

**Barbadillo del Mercado.**—De conformidad con el dictámen de los facultativos que han reconocido á Adrian Montejo Martín, número 4 de dicho pueblo, se acordó declararle pendiente de curacion en el Hospital Militar y de la presentacion de expediente justificativo.

**Cabazon de la Sierra.**—Visto el parecer de los peritos talladores, se acordó declarar excluido á Florentino Alonso Blanco, quinto con el núm. 4, por haber resultado sin talla legal.

**Villanueva de Carazo.**—De conformidad con el dictámen de los facultativos se acordó declarar excluido á Benito Juan Gonzalo, núm. 2, por haber resultado inútil.

Se acordó admitir en calidad de interinas las sustituciones siguientes: La de Cándido Casado y Gonzalez para cubrir la plaza de Benito Luengo Manjon, número 5 del cupo de Sargentos de la

Lora: la de Agustin Cuesta Ruiz para la de Valentin Caballero Munguira, núm. 4 de Santa María del Invierno: la de Gregorio Ibañez Saez para la de Juan Marina y Marina, núm. 1.<sup>o</sup> de Cerraton de Juarros: la de Estanislao Ruiz Bonilla para la de Aquilino Bonilla Lázaro, número 4 de Villafranca Montes de Oca: la de Tomás Vallesteros Castrillo para la de Agapito Ortega Ibañez, núm. 1.<sup>o</sup> de Castil de Peones: la de Domingo Alonso Velasco para la de Victor Garcia Villanueva, núm. 1.<sup>o</sup> de Barbadillo del Pez: la de Blas Unceta Martinez para la de Gregorio Yarritu y Campo, número 8 de Miranda de Ebro: la de Juan de la Cruz Bugedo para la de Venancio Ortiz de Zárate, núm. 3 del mismo distrito: la de Andrés Martinez de la Puebla para la de Francisco Sadornil de la Calle, núm. 2 de Palacios de Benaber: la de Julian Gonzalez Rñiz para la de Felipe Esnaola, núm. 28 del Valle de Mena: la de Victor Garcia Hernando para la de Felix Sebastian Castrillo, número 1 de Vizcainos: la de Nicolás Villanueva y Lopez para la de Dionisio Gonzalez Herrero, núm. 71 por el cupo de Burgos; y la de José Nuñez Gonzalez para la de Tiburcio Garcia Oñate, número 3 de Villanueva Soporrilla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 15 de Setiembre de 1871.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena y Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### COMISION AUXILIAR

DEL CAMINO DE BERGEDO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de arriendo por dos años del Portazgo de Villadiego, anunciado en el Boletín oficial de esta provincia núm. 66, y 98, correspondientes al 25 de Abril y 20 de Junio últimos, y en la Gaceta de Madrid de 3 de Mayo, bajo el tipo de ochocientas treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos anuales, ha sido autorizada esta Comision por Real orden de 23 de Setiembre último para rebajar una tercera parte la cantidad que sirvió de tipo para los anteriores remates; por lo cual se anuncia nueva subasta bajo el tipo de quinientas cincuenta y cuatro pesetas y ochenta y cuatro céntimos anuales, y condiciones consignadas en los anteriores anuncios, cuyo acto tendrá lugar el día 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, en el despacho de la Secretaria de esta Comision, Paseo de la Isla, núm. 15, cuarto bajo, en el que estarán de manifiesto todos los días no feriados los Aranceles, pliegos de condiciones y demás datos necesarios.

Burgos 25 de Octubre de 1871.—El Gobernador interino, Presidente de la Comision, Manuel Naveda.—El Vocal Secretario, Federico Martinez del Campo.

#### JUNTA PROVINCIAL

de primera enseñanza de Burgos.

Dentro de pocos días se realizará por la Caja de la Administracion económica de esta provincia el pago de los créditos que tienen á su favor los profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza, por el concepto de personal, que no habiéndoles sido satisfechos por las Corporaciones municipales respectivas, les serán abonados por el Tesoro público en conformidad á lo dispuesto en Real decreto de 21 de Enero y Real orden de 2 de Febrero del corriente año. Mas como, segun esta Real orden, los profesores deberán presentarse en esta Capital á percibir la suma consignada á su favor, en los días en que la Administracion económica haga el oportuno llama-

mamiento en el Boletín oficial, excepto en el caso de imposibilidad física de algun interesado, en que podrá autorizar á persona de su confianza para que realice el cobro y firme por él el recibí en las liquidaciones, esta Junta ha acordado advertir á los Sres. Alcaldes de la provincia que no pongan obstáculo alguno á los citados profesores cuando con el expresado motivo tengan que ausentarse de su respectivo pueblo obedeciendo al llamamiento de la citada Administracion para cobrar sus atrasos en la Caja de la misma.

Burgos 25 de Octubre de 1871.—El Presidente, Sotero Martinez de Zúñiga.—P. A. D. L. J., el Vocal Secretario, Casto Diaz de Rabago.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

##### 2.<sup>a</sup> subasta.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 16 de Noviembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 4.400 quintales métricos de leña para reducir á carbon, en la forma siguiente: 2.600 de haya, resultantes de 260 hayas marcadas con el martillo núm. 20, y 1.800 de roble, resultantes de la poda que en una extension de ochenta ectréas y bajo los límites N. rio la Soledad, E. y S. Hayal y marco núm. 20, y O. monte de Barbadillo y Bezares, todo en el monte llamado La Umbria, propio de Monterrubio, y cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de referido pueblo; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil cien pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Monterrubio bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado del ramo designado al efecto, y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 17 de Octubre de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

##### 2.<sup>a</sup> subasta.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 16 de Noviembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana treinta robles que se hallan señalados con el marco del Sub-Distrito en el monte titulado Robledo, de la pertenencia de Villasur de Herreros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Villasur de Herreros por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir sesenta metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil doscientas pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Villasur de Herreros, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 17 de Octubre de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado demostrativo de los aprovechamientos forestales para usos vecinales de los pueblos del partido de Villarcayo que á continuacion se expresan, correspondientes al plan provisional de 1871 á 1872, formado por el Ingeniero Jefe del Distrito y aprobado por Real orden de 4 de Agosto último, con destino á los hogares de los mismos.

(Continuacion.)

NOMBRES DE LOS PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	OBJETO DEL DISFRUTE Y MÉTODO.	EXTENSION del disfrute Hectáreas.	PRODUCTOS del disfrute para hogares.		TERRENO acotado ó vedado. Hectáreas.	PASTOS.				ESTACION.	FRUTOS.	
				LEÑAS.			GANADOS.					Especie.	Hectólitros.
				Gruesas.	Ramaje.		Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.			
Arroyuelo	Revilla Blanca	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Urría	Hormazo	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Vadillo	Trascabejos	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Lastras de Teza	La Carrascosa	Poda de roble y leñas muertas.	12	"	300	"	50	50	"	"	Año.	"	"
Teza	La Carrasqueda	Id.	5	"	300	"	50	50	"	"	id.	"	"
Barriga	Cuesta la Riva	Poda de roble, leñas muertas y limpia de pino.	6	"	240	"	50	50	"	"	id.	"	"
Villacian	Dehesa	Corta de 70 pinos secos.	14	500	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Villalba de Losa	El Pinar	Limpia de maleza	40	"	1000	"	100	"	40	"	Año.	"	"
Zaballa	Traslomana	Corta de 40 pinos inútiles.	5	160	100	"	49	"	"	"	id.	"	"
Villacian	Toras y Tejeras	Poda de roble.	12	"	400	"	100	100	20	20	id.	"	"
Mijala	Valle de la Cabra	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Villalba	Valles	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Id. y otros	Dehesa del Agua	Leñas muertas y rodadas.	300	"	500	"	100	"	100	"	Año.	"	"
Lastras de Teza y otros	Mandagar y las Tejeras	Poda de roble.	50	"	260	"	100	100	"	"	id.	"	"
Villalba y Murita	Auzalon	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Villota	Valles	Poda de roble.	10	"	500	"	"	"	50	10	Año.	"	"
San Zadoruil	Arceña	Leñas muertas y rodadas.	1362	"	1500	"	100	100	200	100	id.	"	"
Id.	Baldelosa	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Remolino	El Canal	Leñas muertas y rodadas.	165	"	280	"	100	100	"	"	Año.	"	"
Villalain y otros	Las Canales	Roza de boj.	716	"	2000	"	100	100	100	100	id.	"	"
Fresnedo	Cueto	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Villalain	El Hayal	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Visjueces	El Rebollar	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Casillas	El Pozo	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Siñenza	Pandios	Limpia de carrasco.	12	"	500	"	100	90	"	"	Año.	"	"
Encinillas	La Rad.	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Horna	San Miguel	"	"	"	"	"	65	"	"	"	Año.	"	"
Otedo	El Llano	Leñas muertas y rodadas.	68	"	80	"	50	50	"	"	id.	"	"
Robledo	Oñones	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Salazar	Peñagallo	Leñas muertas y rodadas.	102	"	100	"	50	50	"	"	Año.	"	"
Torme	Ladrero	Id.	85	"	100	"	50	50	"	"	id.	"	"
Villanueva la Blanca	La Cuesta	Limpia de carrasco.	3	"	100	"	50	50	"	"	id.	"	"
Villalain	Rebollatejo	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Nocedo	Ausejas y Loma	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Baranda	Canadillas	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
San Pelayo	Carrascal	Corta de 10 robles marcados.	2	100	"	"	50	20	"	"	Año.	"	"
A la Merindad de Mantija	Gerneja	Las leñas quemadas del año anterior y 54 robles para usos vecinales.	12	100	1000	"	200	200	200	200	id.	"	"
Águera	Dehesa	Poda de roble y 7 robles marcados.	6	100	200	"	100	20	20	20	id.	"	"
Revilla Pienza	La Dehesa	"	"	"	"	"	40	40	"	"	id.	"	"
Bercedo	Dehesa	Poda de roble y 13 robles para reposicion de puentes.	10	"	500	"	25	25	"	"	id.	"	"
Loma	La Dehesa	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Villasante	Dehesa	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Quintanilla Pienza	Dehesa y Revilla	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Quintanilla Sopena	La Hoya	25 hayas y 25 robles para hogares y 6 robles para puentes.	6	500	"	"	50	20	"	"	Año.	"	"
Montecillo	Lorillo y Carredondo	Poda de 8 robles marcados.	2	"	80	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Gayangos	Los Llanos	Limpia de maleza y poda de roble.	5	"	600	"	100	100	"	"	Año.	"	"
Loma y otros	El Somillo y Mirada	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Bercedo	Peña	Poda y limpia de haya.	5	"	200	"	20	50	"	"	Año.	"	"
Baranda Pienza	Rebollos y Peñalon	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Id.	La Riva y Encinilla	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Barceñillas del Rivero	Rivarera	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
A la Merindad de Montija	Rucando	"	"	"	"	id.	"	"	"	"	"	"	"
Edesa	San Blas	Poda de roble.	2	"	40	"	20	"	"	"	Año.	"	"
Butrera	En Abedo	"	"	"	"	"	100	100	"	"	id.	"	"
Redondo y Herrera	Cobacho	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Quiscedo y otros	La Cueva	Leñas muertas y rodadas.	752	"	500	"	100	100	100	100	Año.	"	"
Quintanilla Sotocueva	Dehesa	Poda de roble.	8	"	500	"	98	"	"	"	id.	"	"
Quintanilla del Rebollar	La Dehesa	9 robles para reparo de las avenidas de las aguas.	4	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Quiscedo	Dehesa	Poda de roble y haya y 4 robles para usos vecinales.	6	"	500	id.	"	"	"	"	"	"	"
Villabascones	La Dehesa	Poda de roble y haya y 6 robles para puentes y caminos.	4	"	400	"	96	"	"	"	Año.	"	"
Ornillalastra y otros	Escontria	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Quintanilla rebollar y otros	Monte Mayor	Leñas muertas y rodadas.	1415	4000	2000	"	100	100	100	100	Año.	"	"
Bedon	Regoyo y Pando	Leñas muertas y rodadas y poda de roble.	188	"	600	"	100	"	50	50	id.	"	"
Cogutios	Revilla y la Mata	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
La Parte y otros	Sabal	Poda de roble y corta de 4 robles.	14	"	200	"	100	"	20	"	Año.	"	"
Ornilla y Uso	Sierra y Cueto	"	"	"	"	Todo el monte.	"	"	"	"	"	"	"
Ornilla la Torre	Valde Arriba	Despojos de 150 hayas.	10	500	200	"	80	"	20	"	Año.	"	"
Junta la Sonsierra	Valmayor	Leñas muertas y poda de roble y corta de 12 robles.	20	"	400	"	160	"	100	"	id.	"	"
Bedon	Rad.	Leñas muertas rodadas y poda de roble y encina.	12	"	300	"	50	50	40	"	id.	"	"
Villamartin	La Dehesa	Poda de encina.	6	"	200	"	50	50	40	"	id.	"	"

Cueva.....	Id.....	Corta de 30 encinas marcadas.....	5	300	»	»	40	40	10	»	id.	»
Cornejo.....	La Dehesa y la Rad.....	Poda de encina.....	8	»	200	»	100	100	»	»	id.	»
Id.....	Matorrall.....	Leñas muertas y rodadas.....	240	»	200	»	»	»	80	»	id.	»
Quintanilla Valdebodres.....	Alpinos.....	Id.....	258	»	300	»	100	100	»	»	id.	»
Sopeña.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Linares.....	Retuerta.....	Leñas muertas y rodadas.....	175	»	100	»	50	50	»	»	Año.	»
Nela.....	La Rad y Castro.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Pereda.....	La Rad.....	Leñas muertas y rodadas.....	56	»	100	id.	»	»	»	»	»	»
Ornilla y Uso.....	Pedroso y Estuvido.....	Limpia de maleza.....	144	»	100	»	50	40	10	»	Año.	»
Ornilla Lastra.....	La Rad.....	Roza y matarrasa de carrasco.....	6	»	140	»	50	40	20	»	id.	»
Ahedo Linares.....	Cerecillo.....	Leñas muertas y rodadas.....	49	»	80	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
El Rebollar.....	Dehesa.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
La Parte y otros.....	Ladrero.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Pereda.....	Encinal.....	Leñas muertas y rodadas.....	117	»	400	»	100	100	»	»	Verano y otoño.	»
Busnela.....	Canducios.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Dosante.....	Dehesa.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Robledo las Puebas.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Rozas.....	Dehesa.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
San Felices.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
A la merindad de Valdeporres.....	La Engaña.....	Leñas muertas y rodadas.....	3095	»	4000	»	200	»	300	100	Año.	»
Pedrosa.....	Quiebra-Cuajos.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Id.....	Ladrero.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Villaves.....	Id.....	Corta de 20 hayas y poda de roble... ..	10	200	200	»	60	»	40	»	Año.	»
Ciudad de Valdeporres.....	Castañar.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
San Martin de las Ollas.....	Tranto.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
A la Merindad de Valdeporres.....	Rio Nela.....	Leñas muertas y rodadas.....	488	4000	4000	»	»	»	160	»	Año.	»
id.....	Rozas.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Leva.....	Solo y Linares.....	Corta de 50 hayas inútiles.....	10	250	»	»	80	»	40	»	Año.	»
San Martin de Porres.....	La Carrascosa.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Ahedo las Puebas.....	Montecillo.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
A la Merindad de Valdeporres.....	Paño.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Hoz de Valdivieso.....	Ahedo.....	Roza de boj.....	158	»	400	»	100	100	»	»	Año.	»
Poblacion y Arroyo.....	Id.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Ahedo.....	Aluengo.....	Poda de haya.....	8	»	300	»	100	»	»	»	Año.	»
Valdenoceda y otros.....	Arraido Boyales.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Tartales de los Montes.....	Borcos.....	Leñas muertas y rodadas.....	721	»	300	»	100	100	100	»	Año.	»
Herrera.....	Canaleja.....	Id. id. y 70 pinos derrivados por los vientos.....	19	140	200	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Dobro.....	Grande y Gradillo.....	Corta de 50 hayas marcadas.....	10	500	»	»	200	»	100	»	Año.	»
Tartales de los Montes.....	Hayadal.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Porquera.....	Aluengo.....	Poda de haya.....	10	»	250	»	194	»	»	»	Año.	»
Condado.....	Lanchares.....	Leñas muertas y rodadas.....	758	»	2000	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Madrid de Caderechas.....	El Mazo.....	Id. id. y 120 pinos derrivados por los vientos.....	181	500	200	»	194	»	»	»	Año.	»
Valdehermosa.....	Monte Aito.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Porquera.....	La Nava.....	Poda de roble.....	173	»	280	id.	»	»	»	»	»	»
Panizares.....	Prado la Isa.....	Roza de boj.....	752	»	280	»	100	100	»	»	Año.	»
Escobados de arriba y otros.....	Robledal.....	Poda de 60 robles marcados.....	4	»	140	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Huespeda.....	Id.....	Leñas muertas de pino.....	45	»	200	id.	»	»	»	»	»	»
Escobados de abajo y otros.....	Id.....	Poda de roble y limpia de maleza.....	10	»	380	»	200	200	»	100	Año.	»
El Almine.....	El Encinal.....	Roza de boj.....	120	»	200	»	50	50	»	»	id.	»
Poblacion.....	Atendelrio.....	Id.....	177	»	200	»	50	50	»	»	id.	»
Quintanilla Colinas.....	San Pelayo.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Toba.....	Encinal.....	Desarraigo de tocones.....	67	100	»	id.	»	»	»	»	»	»
Tudanca.....	Cabrera.....	Poda de 50 encinas marcadas.....	10	»	140	»	60	»	»	»	Verano y otoño.	»
Tubilleja.....	Encinal.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Valdenoceda.....	Castro y Mazorra.....	Roza de boj.....	770	»	500	»	100	100	50	50	Año.	»
Id.....	Tras Castro.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Puente Arenas.....	Peñamarilla.....	Roza de boj.....	192	»	200	»	100	90	»	»	Año.	»
Santa Olalla.....	San Jorge.....	Roza de boj y limpia de carrasco.....	65	»	180	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Valderrama.....	Barranco y Hoya.....	Poda de roble y haya.....	10	»	400	»	150	»	60	»	Año.	»
Villanueva los Montes.....	Cernillos.....	Corta de 40 robles y limpia de maleza.....	7	200	200	»	100	»	60	»	id.	»
Ranera.....	La Hoya.....	Poda de roble.....	4	»	200	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Cubilla.....	La Nata.....	Id.....	5	»	160	»	90	»	»	»	Año.	»
Id.....	Pedranco.....	Entresaca de haya joven.....	5	»	300	»	»	»	20	»	id.	»
Relloso.....	Guindiete.....	Leñas muertas y rodadas.....	245	»	400	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Arges.....	La Rad.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Mazanedo y otro.....	Valdepelayo.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Peñalba.....	El Rojo.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
San Martin y otro.....	La Mata.....	Leñas muertas y rodadas.....	125	»	100	»	50	50	»	»	Año.	»
Mudobar.....	Bardal.....	Id.....	89	»	100	»	50	50	»	»	id.	»
Manzanedillo.....	La Dehesa.....	Roza de Enebro.....	66	»	80	»	40	40	»	»	id.	»
San Miguel.....	Ta Rad.....	Limpia de maleza.....	39	»	80	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Consortes.....	Rebolledo.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Manzanedo.....	La Rad y Rebollar.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Villasopliz.....	La Peña.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Cueva de Manzanedo.....	La Rad.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Berberana.....	Encinal.....	Poda de roble y encina.....	12	»	200	»	100	50	20	»	Verano y otoño.	»
Santa Olaja.....	Acebal.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Montiano.....	Carrascal.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Cillecia.....	Castrejon.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Santiago.....	Cornillos.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Villasana.....	Cueto.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Id.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Cobides.....	Dehesa de Abajo.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Id.....	Dehesa de Arriba.....	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»
Orues.....	Derecha de Ordunte.....	Leñas muertas y limpia de maleza.....	192	»	200	»	194	»	»	»	Año.	»
Berceña.....	Id.....	»	»	»	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
Campillo.....	Id.....	Leñas muertas y rodadas.....	175	»	200	»	194	»	»	»	Año.	»
Nava.....	Id.....	Id.....	745	»	500	»	100	100	»	100	id.	»
Parte Arroyo.....	Id.....	Id.....	191	»	200	»	194	»	»	»	id.	»